Geriátricos y ambulatorios compartirán el historial clínico

Más de 2.000 pacientes de 17 residencias públicas se beneficiarán del proyecto piloto

HÉCTOR MARÍN L'HOSPITALET

La enfermería de guardia de 24 horas como la de la Residència de Gent Gran de Feixa Llarga, ubicada junto al hospital de Bellvitge, en L'Hospitalet de Llobregat, dispondrá de toda la información *on line* sobre los expedientes sanitarios de sus pacientes: imágenes médicas, prescripciones de medicamentos, analíticas del centro de atención primaria o datos compartidos con otros profesionales sanitarios. En esta residencia, habitada por ancianos y por personas con discapacidad, la Generalitat ha iniciado una experiencia para seguir de cerca a 2.000 pacientes de 17 geriátricos públicos.

Los profesionales de las residencias empiezan a compartir con los de los de centros de atención primaria la herramienta que recoge la información más actual de los residentes. La información sanitaria de todo el sistema queda abierta a los profesionales de los geriátricos públicos. La integración mejora la actuación sanitaria de los profesionales, la atención al paciente y también a los familiares. Todos dispondrán de más datos para tomar decisiones. «Cuanta más información sanitaria tenga un médico sobre un paciente, mejor para todos, y eso es lo que facilita una plataforma como ésta», afirmó ayer el director del CatSalut, David Elvira, durante la presentación a los medios de la nueva herramienta informática que recoge la información más actual de la salud de los residentes.

Visita de David Elvira y Francesc Iglèsies a la residencia piloto del proyecto. GOVERN DE LA GENERALITAT

En el centro residencial Feixa Llarga, ya antes de contar con la aplicación, las desviaciones innecesarias a Urgencias se desplomaron un 65% en los dos últimos años. El centro aloja a 94 residentes (un 88%, de alta complejidad) y a 32 usuarios de día. Su directora, Conxita Barbeta, sostuvo que la nueva información determinará que los ingresos innecesarios de urgencias caigan más aún. Barbeta refirió que las duplicidades existentes en el lado sanitario y en el de atención «podrían solucionarse» con la puesta en servicio de la herramienta tecnológica. «Era necesario desde hacía muchos años», dijo. «Los trabajadores requerían tener acceso a esta información».

Según el secretario de Asuntos Sociales y Familias, Francesc Iglèsies, el nuevo sistema supone un paso adelante para dar respuesta a una realidad cada vez más palpable en unos geriátricos públicos donde el perfil de usuarios es muy dependiente, de edad más avanzada (media de ingreso: 84 años) y con un perfil clínico más complejo, unos factores determinantes para que se tengan que interrelacionar más las tareas de cuidados y de curación.

Los parientes de los enfermos también se beneficiarán de la medida: «No queremos a familiares que hagan de correos, sino que acompañen», subrayó Elvira. A partir de ahora, los médicos y enfermeras de una residencia tendrán la misma información que los equipos de atención primaria. Dotados de acceso a la plataforma operada por el sistema de salud, los sanitarios darán un salto cualitativo tanto en la atención como en la comunicación con el médico de cabecera.

El sistema se introducirá en 17 residencias de gestión pública este año. La voluntad de la Generalitat es incorporar esta experiencia a unos 40 centros públicos de gestión delegada. En el caso de que sea positiva, podría extenderse al resto.

Descartan delito de FCC con la basura de BCN

La Fiscalía archiva la investigación pese a que el Consistorio se reafirma en el incumplimiento

JORDI RIBALAYGUE BARCELONA

La Fiscalía ha archivado la investigación en torno al presunto fraude de 3,3 millones que el Ayuntamiento de Barcelona atribuye al gigante empresarial FCC en la limpieza de calles y la recogida de basura entre 2013 y 2015. La fiscal anticorrupción Teresa Duerto concluye en un decreto que «no queda acreditado que la adjudicataria pretendiera engañar al Ayuntamiento» cobrando tareas no realizadas o hinchando el volumen de residuos retirados «a fin de obtener un beneficio propio», si bien no descarta incumplimientos del contrato.

El Ayuntamiento denunció en noviembre de 2016 una posible manipulación en la facturación por parte de FCC en servicios en Ciutat Vella, Eixample y Gràcia a raíz de unas informaciones publicadas por *El País*. La Fiscalía sostiene que no existen «indicios bastantes» de los supuestos delitos de estafa y falsificación documental, indagados a raíz de la denuncia del gobierno de Ada Colau. El Consistorio se reafirmó ayer en que FCC infringió el contrato, por lo que acordó sancionarle con siete millones de euros. La empresa recurrió y la multa está pendiente de lo que un juzgado dicte.

Dentro de las eventuales anomalías, el Ayuntamiento contabilizó 6.130 trabajos de limpieza presuntamente no realizados, pero la fiscal apunta que sólo ha podido confirmarse que «una mínima parte de ellos, 144, no fue realizado pero sí cobrado irregularmente por la empresa». No ha podido verificarse buena parte de los servicios bajo sospecha al no controlarse por GPS. La fiscal tampoco concede valor de prueba a las hojas de cálculo en que se basa el Ayuntamiento, al considerarlas estimaciones y no datos fehacientes.

En cuanto a presuntas negligencias de FCC en la retirada de trastos y envases con el fin de enriquecerse, el Ministerio Público observa que no se produjo perjuicio económico a Barcelona y que «existe una duda más que razonable de que efectivamente hubiera mediado engaño» de la compañía al Consistorio.

Fiscalía también ha dado carpetazo a otro supuesto sobrecoste de 12,8 millones de euros que el Consistorio de Badalona achacaba a FCC entre 2010 y 2015. La empresa acusó ayer al ayuntamiento badalonés –con el que mantiene el contrato de limpieza de calles y residuos hasta 2020– de haber urdido «un ataque carente de fundamento» en su contra.

QBIO PRODUCTOS ORGÁNICOS SLU

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 8 de enero de 2018 se acordó por unanimidad la fusión por absorción de QBIO PRODUCTOS ORGÁNICOS SLU por parte de LA FINESTRA SUL CIELO ESPAÑA SL. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores igualmente tienen derecho de oposición en los términos establecidos en la ley.

Barcelona, 10 de enero de 2018. Administrador.

Josep Lluís Trapero. OLMO CALVO

La elección de Trapero como mayor, vista para sentencia

J. O. BARCELONA

Un juzgado de lo contencioso de Barcelona dejó ayer vista para sentencia su decisión sobre si la designación de Josep Lluís Trapero como mayor de los Mossos d'Esquadra se realizó de forma correcta. La conclusión se conocerá en un plazo de entre uno y tres meses después de que el sindicato SPC ratificara ayer sus argumentos por el proceso de selección que siguió la por entonces cúpula de Interior.

La vista se celebró ayer en el Juzgado de lo Contencioso número 7 de Barcelona entre el abogado del SPC, Javier Aranda, y una letrada en nombre de la Generalitat, quienes difieren sobre la validez del método que se escogió para seleccionar a Trapero. Según explicó a este diario el abogado del SPC, el proceso no contó con la habitual competencia del resto de comisarios del cuerpo porque la elección de Trapero estaba hecha de antemano. la decisión la tomó en 2016 el entonces director general de los Mossos, Albert Batlle, y el nombramiento se llevó a cabo de forma oficial en abril de 2017.

El sindicato policial presentó el pasado 6 de febrero un recurso ante el juzgado contra la resolución de Interior por la que se convocaba, por el sistema de libre designación, una plaza de la categoría de mayor de los Mossos d'Esquadra, un rango que hasta la elección de Trapero permaneció vacío una década.

El sindicato considera, no obstante, que se cometieron varias irregularidades «en los procedimientos de ascenso y selección» y que se violaron los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Trapero ocupó el cargo de mayor de los Mossos desde abril de 2017 y hasta que fue destituido en octubre tras la aplicación del artículo 155. Aún se encuentra imputado por la Audiencia Nacional por un delito de sedición.